



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 15 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2017-01222-00

De la liquidación de crédito aportada evidencia el despacho que se ajusta a derecho, por lo cual, se aprueba por el valor total de **\$2.488.004** al tenor de lo dispuesto en la regla 3ª del art. 446 del Código General del Proceso.

En firme este proveído, se decidirá en torno a la entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE¹


Elizabeth Elena Coral Bernal
Juez(E)

¹

La providencia se notificó por estado electrónico N° 030 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria Ad hoc